

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA  
VALORACIÓN DEL SOBRE 3 Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

EXPEDIENTE: CNMY21/INTGE/65

**OBJETO: ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE COLABORACIÓN CON LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT EN LA REALIZACIÓN DE LAS AUDITORÍAS (CONTROLES FINANCIEROS) DE OPERACIONES DE LOS PLANES ANUALES DE AUDITORÍA DE FONDOS COMUNITARIOS 2021-2022, 2022-2023, 2023-2024 Y, EN SU CASO, 2024-2025.**

En Valencia, siendo las 10:00 del día 15 de julio de 2022, se reúne la Mesa de contratación constituida en relación con el procedimiento de referencia e integrada por los siguientes miembros:

Presidenta. Dña. Lucía Soler Martínez, Subdirectora de Contratación

Vocales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Amparo López Feced, Abogada de la Generalitat

D. Jordi Esteve Perales, Interventor delegado

D<sup>a</sup>. Ángeles Hernández Escrig, Viceinterventora

Secretaria: D<sup>a</sup>. Eva Calvo Peralvo, Jefa de Servicio de Contratación

Constituida la mesa, de orden de la Presidencia, se procede al siguiente orden del día:

1.- Justificación de bajas desproporcionadas

Visto el informe de la Viceinterventora General de Control de Fondos Comunitarios y Subvenciones de evaluación de las ofertas económicas y su presunta anormalidad, de fecha 18 de mayo de 2022, se solicita a la empresa AUDIPUBLIC AUDITORES SA Y COMPAÑÍA DE AUDITORÍA CONSEJEROS AUDITORES SLP justificación de sus ofertas presentadas en los lotes 1 y 3 de la licitación. En fecha 20 de mayo se solicita dicha justificación, otorgando un plazo de presentación hasta el 31 de mayo de 2022.

En fecha 26 de mayo la empresa licitadora presenta adecuadamente su justificación a través de la Plataforma.

2.- Valoración de las ofertas

Visto el informe de la Viceinterventora General de Control de Fondos Comunitarios y Subvenciones de evaluación de las ofertas económicas, de fecha 28 de junio de 2022, la Mesa acuerda excluir a la empresa AUDIPUBLIC AUDITORES SA Y COMPAÑÍA DE AUDITORÍA CONSEJEROS AUDITORES SLP de la licitación de los sobres 1 y 3, ya que se considera que la justificación de la baja temeraria no desvirtúa la presunción de temeridad en que incurría, no habiéndose justificado razonadamente el bajo nivel de precios ofertados.

En cuanto al lote 2 y 4 en el que la empresa AUDIPUBLIC AUDITORES SA Y COMPAÑÍA DE AUDITORÍA CONSEJEROS AUDITORES SLP también participa con la misma oferta, de acuerdo con el citado informe, no se incurre en baja temeraria porque el número de informes por ejercicio es mucho menor que para los lotes 1 y 3. Las posibles pérdidas en términos absolutos serían mucho más reducidas, y el planteamiento y conclusiones de un hipotético informe valorando la oferta en este caso nos llevaría a conclusiones diferentes.

De acuerdo con el informe del 28 de junio de 2022, se determinan las siguientes puntuaciones en cuanto a los criterios de adjudicación definidos en el PCAP:

LOTE	EMPRESA	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN FORMACIÓN	OFERTA € SIN IVA	PUNTUACIÓN OFERTA	TOTAL
1	SEIQUER	28,7	0,28	1390	48,56	77,54
	GRANT THORTON	11,4	0	1350	50	61,40
2	AUDIPUBLIC	36	2,4	992	50	88,40
	SEIQUER	33	0,28	1390	35,68	68,96
	GRANT THORTON	18	0	1200	41,44	59,33
3	SEIQUER	26,1	0,36	1390	42,91	69,37
	GRANT THORTON	16,6	0	1350	44,18	60,78
	FIDES	18,1	0,04	1192,77	50	68,14
4	AUDIPUBLIC	11,4	0,6	992	50	62
	SEIQUER	38,75	0,24	1390	35,68	74,67
	GRANT THORTON	20,4	0	1100	45,09	65,49
5	GRANT THORTON	0	1,2	1200	50	51,20

LOTE 1: Se propone la adjudicación en favor de SEIQUER AUDITORES por haber obtenido la mayor puntuación y haber indicado su preferencia sobre este lote.

LOTE 2: Se propone la adjudicación en favor de la mercantil UTE AUDIPLUBIC-COMPAÑÍA-AUDITORES por haber obtenido la mayor puntuación.

LOTE 3: La mercantil SEIQUER AUDITORES obtiene la mayor puntuación, pero no puede ser propuesta como adjudicataria por cuanto según el PCAP ningún licitador podrá acumular la adjudicación de 2 ó más lotes (salvo los lotes 2 y 5), y SEIQUER AUDITORES ha sido propuesta como adjudicataria del lote 1, sobre el cual indicó su preferencia.

En consecuencia, se propone a FIDES como adjudicataria, al ser la siguiente licitadora que obtiene mayor puntuación.

LOTE 4: La mercantil SEIQUER AUDITORES obtiene la mayor puntuación, pero no puede ser propuesta como adjudicataria por cuanto según el PCAP ningún licitador podrá acumular la adjudicación de 2 ó más lotes (salvo los lotes 2 y 5), y SEIQUER AUDITORES ha sido propuesta como adjudicataria del lote 1, sobre el cual indicó su preferencia.

En consecuencia, se propone a GRANT THORTON como adjudicataria, al ser la siguiente licitadora que obtiene mayor puntuación y haber indicado su preferencia por este lote.

LOTE 5: Se declara desierto, al concurrir únicamente la mercantil GRANT THORTON, a quien ya se ha propuesto como adjudicataria del lote 4, sobre el cual indicó su preferencia.

### 3.- Propuesta de adjudicación

En vista de todo el que antecede y de acuerdo con el que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación, con deliberación previa y por unanimidad, ACUERDA elevar al Conseller de Hacienda y Modelo Económico la propuesta de adjudicación de la licitación de referencia a las siguientes empresas:

LOTE 1: SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, SLP, por importe de 1390 € sin IVA

LOTE 2: AUDIPUBLIC AUDITORES, SA Y COMPAÑÍA DE AUDITORÍA CONSEJEROS AUDITORES, SLP, por importe de 992 € sin IVA

LOTE 3: FIDES AUDIT ASSURANCE, SL, por importe de 1192,77 € sin IVA

LOTE 4: GRANT THORTON, SLP, por importe de 1100 € sin IVA

Finalmente, analizados los cuatro licitadores que presentaron proposiciones a los diferentes lotes que conforman el Acuerdo marco, no es posible proponer a ningún licitador como adjudicatario en reserva en ningún lote, ya que los cuatro licitadores tienen ya algún lote adjudicado y, salvo en los lotes 2 y 5, no se puede ser adjudicatario de dos lotes distintos (salvo en el caso de los lotes 2 y 5).

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión de la que se extiende la presente acta.

La Mesa de Contratación

PRESIDENTA

SECRETARIA

VOCAL ABOGACIA

VOCAL INTERVENCION

VOCAL INTGE